



# NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

Fernando Asenjo  
24 de abril de 2013



Los *poderes públicos fomentarán* la educación sanitaria, la educación física y el deporte.

Artículo 43.3 de la Constitución Española 1978

**Competencias** de las Comunidades Autónomas: *Promoción del deporte* y de la adecuada utilización del ocio.

Artículo 148.1 de la Constitución Española 1978



Deusto

*La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene **competencia exclusiva** en las siguientes materias: (...) (36) Turismo y **deporte**. Ocio y esparcimiento.*

Artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía del País Vasco.



**Deusto**

## Ley 5/1988, de 19 de febrero, de la Cultura Física y del Deporte

Primera ley del deporte postconstitucional aprobada el 19 de febrero de 1988 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco en el número 54, el 17 de marzo de 1988.



## Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco

Publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 25 de junio de 1998

*Se entiende por **federaciones deportivas**, a los efectos de la presente ley, las **entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica**, que reúnen a deportistas, técnicos, jueces, asociaciones y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica de una misma modalidad deportiva dentro de su ámbito territorial.*

Artículo 15 de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco



**Deusto**

### *Artículo 31.- Régimen económico-patrimonial*

- 1.- Las federaciones deportivas tendrán su propio régimen de administración y gestión de presupuesto y patrimonio.*
  
- 2.- Las federaciones deportivas aplicarán los principios y normas de contabilidad que reglamentariamente se determine. Asimismo, deberán someterse a auditorías financieras y de gestión en la forma que reglamentariamente se determine.*
  
- 3.- Las federaciones vascas y territoriales no podrán aprobar presupuestos deficitarios, salvo en los supuestos excepcionales en que así se autorice por el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales respectivamente.*

### *Artículo 31.- Régimen económico-patrimonial*

*4.- Las federaciones deportivas no podrán comprometer gastos de carácter plurianual sin la autorización administrativa correspondiente, cuando dichos gastos superen el porcentaje que se establezca reglamentariamente y rebasen el periodo de mandato del presidente.*

*5.- Las federaciones deportivas vascas y territoriales podrán ejercer actividades de carácter **industrial, comercial o profesional**, pero deberán destinar los rendimientos económicos de las mismas a los fines deportivos propios.*

*Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco*



**Deusto**

*Artículo 32.- Declaración de utilidad pública.*

*1.- las federaciones vascas y territoriales son entidades de utilidad pública.*

*2.- La declaración de utilidad pública conllevará:*

*a) El derecho a usar de la calificación de “utilidad pública” a continuación del nombre de la respectiva entidad.*

*b) El acceso preferente al crédito oficial.*

*c) Prioridad en el acceso a ayudas y programas subvencionales en materia de equipamientos deportivos.*



*Artículo 32.- Declaración de utilidad pública.*

*2.- La declaración de utilidad pública conllevará:*

*d) Aquellos beneficios de carácter tributario que los órganos forales de los territorios históricos puedan acordar en favor de las asociaciones de utilidad pública.*

*e) Aquellos otros beneficios que establezcan otras disposiciones.*

*f) Derecho a ser oídas en la preparación de disposiciones de carácter general relacionadas con el deporte.*

*Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco*



**Deusto**

*Artículo 36.- Unión de Federaciones Deportivas Vascas.*

*1.- La Unión de Federaciones Deportivas Vascas es la entidad deportiva, con personalidad jurídica, que tiene por objeto la búsqueda de **bases comunes** para la **mejora y el desarrollo** del deporte, la defensa y mejor cumplimiento de sus fines deportivos y el establecimiento de **comunes estructuras administrativas o de asistencia técnica** de las federaciones deportivas.*

*Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco*



Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

Publicado en el BOPV número 31 el 14 de febrero de 2006, pp. 2580 – 2647.

### *Artículo 2.- Definición.*

1.- A los efectos de este Decreto, las federaciones deportivas son **entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica**, que ejercen, además de sus propias atribuciones, funciones públicas de carácter administrativo y reúnen a deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas, clubes o agrupaciones deportivas y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica deportiva de una o varias modalidades deportivas, dentro de ámbito territorial.

Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

## Título X. RÉGIMEN ECONÓMICO-PATRIMONIAL

*Artículo 134.- Presupuesto y patrimonio propio.*

*Las federaciones deportivas están sujetas al régimen de presupuesto y patrimonio propio.*

*Artículo 135.- Responsabilidades económicas.*

*Las federaciones deportivas responden económicamente de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros.*

## Título X. RÉGIMEN ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### Artículo 136.- Composición del patrimonio de las federaciones.

1.- El patrimonio de las federaciones deportivas estará integrado por todos los bienes cuya titularidad les corresponda.

2.- Son recursos de las federaciones deportivas los siguientes:

- a) Las **cuotas** de sus federados y federadas.
- b) Las **subvenciones** que las entidades **públicas o privadas** puedan concederles.
- c) Las **donaciones, herencias, legados y premios**.
- d) Los beneficios que produzcan los **patrocinios publicitarios**, los derechos de retransmisión y, en general, los **derivados de las actividades y competiciones deportivas** que organicen.

## Título X. RÉGIMEN ECONÓMICO-PATRIMONIAL

*Artículo 136.- Composición del patrimonio de las federaciones.*

*2.- Son recursos de las federaciones deportivas los siguientes:*

- e) Los beneficios derivados de las **actividades industriales, comerciales, profesionales o de servicios** que realicen.*
- f) Los frutos de su patrimonio y el producto de la enajenación o gravamen del mismo.*
- g) Los productos de los préstamos o créditos que obtengan.*
- h) **Cualesquiera otros que pudieran obtener en desarrollo de su actividad.***

*Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.*

## *Artículo 137.- Destino de los ingresos.*

1.- Todos los ingresos federativos, incluidos los beneficios y los premios obtenidos en manifestaciones deportivas, así como los que pudieran obtener del ejercicio de actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, **se aplicarán íntegramente al desarrollo de su objeto social.**

2.- Bajo ningún concepto se podrá efectuar reparto de beneficios entre los miembros de las federaciones.

Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

*Artículo 6.- Protección y apoyo por las administraciones públicas.*

1.- Las federaciones deportivas del País Vasco constituidas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto serán **objeto de especial protección y apoyo por parte de las administraciones** del País Vasco.

2.- Las administraciones del País Vasco proporcionarán a las federaciones deportivas, dentro de las dotaciones que al efecto establezcan sus propios presupuestos y en el marco de sus recursos humanos y materiales, el **apoyo económico y la asistencia técnica** que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades propias.

Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.



## Evolución económica federaciones españolas<sup>1</sup>

AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CSD	% RECURSOS PROPIOS
2012	288.784.276,97	56.988.704,73	81 %
2011	282.197.318,22	79.504.964,52	72 %
2010	287.063.964,25	80.413.106,58	72 %
2009	281.893.600,65	82.086.304,50	71 %
2008	287.159.147,40	77.033.647,61	74 %
2007	271.499.270,37	74.949.276,22	73 %
2006	239.743.777,11	73.953.364,14	70 %
2005	213.693.634,90	66.607.848,56	69 %

**Fuente:** elaboración propia

**Nota:** No hay datos publicados antes del 2005.

<sup>1</sup><http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/asoc-fed/2012-6-datos-economicos.pdf>

## Evolución económica federaciones vascas<sup>2</sup>

AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN GOBIERNO VASCO	% RECURSOS PROPIOS
2011	15.602.809,78	3.200.000,00	80 %
2010	14.844.266,96	3.385.730,00	78 %
2009	15.379.016,31	3.347.932,00	79 %

**Fuente:** elaboración propia

**Nota:** No disponemos de más datos.

<sup>2</sup>Gobierno Vasco. Estudio de situación de las federaciones vascas. Julio 2012, p. 50.



<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO EiTB</b>	<b>SUBVENCIÓN GOBIERNO VASCO</b>	<b>% RECURSOS PROPIOS</b>
2013	121.000.000	105.000.000	13,23 %

<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO ORQUESTAS SINFÓNICAS<sup>1</sup></b>	<b>SUBVENCIONES PUBLICAS</b>	<b>% RECURSOS PROPIOS</b>
2012	17.500.000	14.300.000	18,3 %

<sup>1</sup><http://www.elcorreo.com/vizcaya/20130205/mas-actualidad/cultura/bizkaia-plantea-fusion-orquestas-201302051647.html>

### Aportaciones públicas año 2009 a las federaciones<sup>3</sup>

Araba	448.769
Bizkaia	999.770
Gipuzkoa	2.171.759
Eusko Jaurlaritza	3.347.932
Total	6.968.229

<sup>3</sup>Gobierno Vasco. Federaciones deportivas en la CAPV. Mapa de ingresos públicos y licencias deportivas. Dirección de Deportes. Agosto 2010, p. 5.



Nuevos tiempos, viejas fórmulas.

1º.- Reorganización

2º.- Incremento de recursos propios

## Redimensionamiento federativo

- Excesiva dispersión del entramado federativo vasco

Bizkaia	46 federaciones
Araba	33 federaciones
Gipuzkoa	47 federaciones
Euskal	47 federaciones
<b>Euskadi</b>	<b>173 federaciones</b>
Cataluña	67 federaciones
Madrid	59 federaciones
España	66 federaciones

## Redimensionamiento federativo

### Posibilidad de **fusión de federaciones** (artículo 55, Decreto 16/2006)

Ya existen federaciones polideportivas como Deportes de Invierno, Atletismo, Ciclismo, Natación, Gimnasia, etc.

#### Ejemplos:

- Federación de deportes de **lucha** (Taekwondo, Judo, Karate, Boxeo, Lucha y Sambo...)
- Federación de deportes de **raqueta** (Tenis, Tenis de mesa, Badminton, Squash, Padel...)
- Federación de deportes **sala** (Baloncesto, Balonmano, Voleibol...)
- Federación de deportes de **motor** (motociclismo, automovilismo...)
- Federación de deportes **acuáticos** (Natación, Piragüismo, Remo, Surf, Vela, Actividades Subacuáticas...)

Apoyo en la Unión de Federaciones Deportivas Vascas para reducir el gasto corriente de la federación.

- Búsqueda de coordinación y cooperación entre las federaciones.
- Administrativa (*recursos humanos, atención al deportista, procesos, etc.*)
- Central de Compras (*material de oficina, ofimática, material deportivo, ropa técnica, etc.*)
- Seguros (*ofertas, **un mismo seguro para varias licencias de la misma persona**, etc.*)
- Deportiva (*Comités de Competición, instalaciones para eventos, etc.*)



## Apoyo en la Unión de Federaciones Deportivas Vascas para reducir el gasto corriente de la federación.

- Recreación (*organización de campus multideportivos, jornadas de tecnificación, organización de eventos como el día del deporte, galas, entrega de distinciones*)
- Telefonía (*ofertas de telefonía*)
- Asesoría jurídica
- Asesoría en Dopaje
- Asesoría financiera (*Líneas de crédito, gastos financieros, impuestos, contabilidad de las federaciones, etc.*)
- Asesoría laboral (*nóminas, convenios, etc.*)
- Asesoría en nuevas tecnologías (*páginas webs, licencia on line, formularios, designaciones, programas deportivos, programas de gestión, etc.*)



Apoyo en la Unión de Federaciones Deportivas Vascas para reducir el gasto corriente de la federación.

- Arbitraje deportivo (*conflictos entre clubes, federaciones, etc.*)
- Viajes (*contratación de autobuses, hoteles, alquiler de coches, etc.*)
- Formación (*Junto con Kiroleskola*)
- Traducción
- Gestión de instalaciones deportivas
- Prensa y comunicación (*notas de prensa, negociación de espacios, creación de noticias, redes sociales, streaming, canal youtube, revista virtual, etc.*)

**Necesidad de una no dependencia institucional  
económica de la EKFB**

**No perder la esencia de cada deporte**

**Proyecto sostenible en el tiempo**



### También colaboración con la EKFB para:

- Liderazgo en la creación de una ley de mecenazgo / normas forales
- Propuesta de casilla para el deporte en la declaración de la renta
- Fortalecimiento de la marca “Euskadi” a nivel deportivo
- Mayor definición de competencias entre territoriales, vascas y españolas en promoción, tecnificación, competiciones, etc.
- Sencillez en la justificación de las subvenciones.
- Apuestas deportivas vascas on line.

## Propuesta de actuación

### Importancia del factor humano en las federaciones. Voluntariado.

- Valoración del personal directivo por parte de la sociedad mediante:
  - Jubilación anticipada.
  - Mayor jubilación.
  - Cambio de tramo en hacienda (pagar menos).
  - Mayor tiempo de prestación por desempleo.
  - Puntos para oposiciones.
  - Acceso preferente a la Universidad.
  - Etc.
- Valoración del personal laboral de la federación.
- Comunicación de lo que se hace en las federaciones a los propios socios. **Transparencia.**

### Ideas de generación de recursos propios:

- Realizar un plan de optimización y de generación de recursos propios.
- Vender deporte: Copa de Euskadi, fases finales, competiciones internacionales, etc. a Ayuntamientos, clubes, empresas, etc.
- Generación de nuevas competiciones para nuevos públicos: veteranos, mujeres, adaptaciones deportivas, etc.
- Dar un nombre comercial a nuestras competiciones.
- Realizar eventos deportivos con niños: festivales, campus, etc.
- Vender ropa técnica en nuestros eventos.

### Ideas de generación de recursos propios:

- Venta de material deportivo vía web: balones, raquetas, ropa técnica, redes, cintas, bolsas, mochilas, zapatillas, quimonos, etc.
- Tasas por nuestros servicios: certificados, recursos, gestiones española, diversas tramitaciones, etc.
- Buscar el modo de “vender” una entrada para las competiciones al aire libre: rallys, maratones, surf, ciclismo, pesca, etc.
- Organizar actividades recreativas que están realizando empresas privadas como carreras populares, recorridos ciclistas, campeonatos de fútbol 7, torneos de 3x3, iniciaciones deportivas de surf, hípica, golf, patinaje, esquí, etc.



### Ideas de generación de recursos propios:

- Conocimiento de las ventajas fiscales para los patrocinadores y mecenas.
- Inscripciones en nuestras competiciones.
- Poner txosnas en fiestas, igual que las asociaciones y los clubes.
- Realización de clinics, seminarios, jornadas formativas, etc.
- Tarjeta recreativa no competitiva.
- Búsqueda de patrocinio en especie: autobuses, instalaciones, ropa deportiva, trofeos, etc.





### Ideas de generación de recursos propios:

- Ofrecer paquetes de viajes para los espectadores de nuestras selecciones.
- Rifa de material deportivo o de viajes a eventos deportivos.
- Gestión de instalaciones.



**Deusto**

Es muy importante para el sostenimiento de las federaciones la ayuda económica de las instituciones públicas



**Deusto**

Muchas gracias por vuestra atención

Eskerrik asko zuen arretagatik